



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0351
EXPEDIENTE: LXIV_351_030620

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 351

03 de junio del año 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 351 Punto de Acuerdo

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Curta Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, instruye a la Comisión de Justicia para que:

Con fundamento en los Artículos Octavo y Setenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, inicie el procedimiento para el análisis, estudio, seguimiento y en su caso Dictaminación de la Remoción del Representante del Congreso del Estado ante el Consejo de la Judicatura Estatal, por las razones expuestas en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El pleno de esta soberanía exhorta al Maestro Aquiles Romero González para que apegado a los principios de ética, presente su renuncia con carácter irrevocable como Consejero ante el Consejo de la Judicatura Estatal, por razón de estar ocupando un cargo como funcionario en otra corporación diferente al poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Expídase el decreto respectivo que contenga la resolución y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de junio del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**



**CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**



**ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**